



Presidencia del Consejo de Ministros
Oficina General de Administración
ES COPIA DEL ORIGINAL
Larco Cabello
Fedataria

Resolución Directoral

N° 207 -2019-PCM/OGA

Lima, 20 DIC. 2019

VISTO: El Informe N° D000337-2019-PCM-OAA del 20 de diciembre de 2019, emitido por la Jefatura de la Oficina de Asuntos Administrativos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2019-PCM/OGA de fecha 14 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros para el año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 177-2019-PCM/OGA de fecha 15 de noviembre de 2019, se aprobó la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones, incluyéndose el procedimiento por Concurso Público, para la contratación del "Servicio de mejoramiento, acondicionamiento e implementación del sistema eléctrico en el sótano, primer piso y segundo piso de la Sede Palacio de Gobierno de la Presidencia del Consejo de Ministros" – PAC N° 61;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, mediante informe del visto, la Oficina de Asuntos Administrativos remite la propuesta de conformación del Comité de Selección para el procedimiento de selección por Concurso Público N° 007-2019-PCM, para la contratación del "Servicio de mejoramiento, acondicionamiento e implementación del sistema eléctrico en el sótano, primer piso y segundo piso de la Sede Palacio de Gobierno de la Presidencia del Consejo de Ministros" – PAC N° 61;

Que, según se desprende del literal i), numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 241-2019-PCM de fecha 27 de junio de 2019, el Titular de la Entidad, delegó en el Director de la Oficina General de Administración la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los Comités de Selección así como modificar su composición;

Que, en atención a lo expuesto, resulta pertinente la designación del Comité de Selección que tendrá a cargo la preparación, conducción y realización hasta la culminación del procedimiento de selección correspondiente al Concurso Público N° 007-2019-PCM, para la contratación del "Servicio de mejoramiento, acondicionamiento e implementación del sistema eléctrico en el sótano, primer piso y segundo piso de la Sede Palacio de Gobierno de la Presidencia del Consejo de Ministros" – PAC N° 61;



LUIS TARCO CABELLO
Fedatario

Con el visto bueno de la Oficina de Asuntos Administrativos, y;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 241-2019-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar a los integrantes del Comité de Selección que se encargarán de la preparación, conducción y realización hasta la culminación del procedimiento de selección por Concurso Público N° 007-2019-PCM, para la contratación del "Servicio de mejoramiento, acondicionamiento e implementación del sistema eléctrico en el sótano, primer piso y segundo piso de la Sede Palacio de Gobierno de la Presidencia del Consejo de Ministros" – PAC N° 61, conforme se detalla a continuación:

MIEMBRO TITULAR	MIEMBRO SUPLENTE
GIOVANNI CHRISTIAN ESPINOZA VALDIVIA PRESIDENTE Área: Oficina de Asuntos Administrativos - OEC Régimen Laboral: CAS	LINDER CRISTIAN YUPARI SAAVEDRA PRESIDENTE SUPLENTE Área: Oficina de Asuntos Administrativos - OEC Régimen Laboral: CAS
CHRISTIAN EDMUNDD MONTIEL ROJAS PRIMER MIEMBRO Área: Oficina de Asuntos Administrativos - OEC Régimen Laboral: CAS	JOSÉ MARTIN ALMEYDA MORENO SUPLENTE PRIMER MIEMBRO Área: Oficina de Asuntos Administrativos - OEC Régimen Laboral: CAS
LUIS ALBERTO GAMBDA MARTOS SEGUNDO MIEMBRO Área: Oficina de Asuntos Administrativos / Con conocimiento técnico Régimen contractual: Locación de servicios	VLADIMIR CASIA ORELLANA SUPLENTE SEGUNDO MIEMBRO Área: Oficina de Asuntos Administrativos / Con conocimiento técnico Régimen contractual: Locación de servicios

ARTÍCULO 2.- Los miembros del Comité de Selección designados en el artículo 1 ejercerán sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTÍCULO 3.- Notificar la presente Resolución, a los miembros del Comité de Selección designados en el artículo 1.

ARTÍCULO 4.- Notificar a la Alta Dirección, la emisión de la presente Resolución Directoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución Ministerial N° 241-2019-PCM.

ARTÍCULO 5.- Publicar, la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.


JORGE ALEXANDER MEDINA BURGA
Director de la Oficina General de Administración
Presidente del Consejo de Ministros